

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el anuncio publicado el día 27 de mayo de 2027, relativo a las Bases de selección y convocatoria, de una (1) plaza de Funcionario/a interino/a para ejecución de programa de carácter temporal como “Trabajador/a Social PAF 2026”, se procede a su rectificación, de tal modo que:

Donde dice:

■ **18.- REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO/A INTERINO/A NOMBRADO.**

El personal interino que al amparo de la presente convocatoria fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones cuando finalice el proyecto que origina el nombramiento (31 de diciembre de 2029), o la Mancomunidad Integral considere que han cesado las razones de urgencia que motivan su cobertura.

Debe decir:

■ **18.- REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO/A INTERINO/A NOMBRADO.**

El personal interino que al amparo de la presente convocatoria fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones cuando finalice el proyecto que origina el nombramiento (**31 de diciembre de 2026**), o la Mancomunidad Integral considere que han cesado las razones de urgencia que motivan su cobertura.

En Jerez de los Caballeros, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE ,

Fdo. Abel Caro Díaz

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo. Miguel Frc.Martínez Víbora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

